Moción de Orden del Día N° 8744

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
31 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:05

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ,** representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"58°ANIVERSARIO DEL DISTRITO CURA MORI,
PROVINCIA DE CATACAOS DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Cura Mori fue creado mediante Ley N° 15434 del 19 de febrero de 1965, en el gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry en el departamento de Piura, asimismo se incluyeron a los poblados de Cucungará, Pozo de los Ramos, Chato Grande, Chato Chico, Pueblo Nuevo, Buenos Aires, Santa Rosa y otros poblados;

Que, cuando se promulga la ley, Ley N° 15434 del 19 de febrero de 1965, en la ciudad de Lima, y por la difícil comunicación que existía en la época, los pobladores de Cura Mori después de meses, un 31 de octubre del mismo año, conocen la noticia, siendo esa fecha, como parte de su festividad;

Que, en 1967, el alcalde de ese entonces decide instaurar el 31 de octubre como fecha de fundación del distrito, además de ser un mes de cosechas en la comunidad de Cura Mori;

Que, los gestores de la creación decidieron ponerle Cura Mori al nuevo distrito en honor al sacerdote Juan de Mori, párroco de Catacaos, quién durante la etapa de la colonia, restituyó la propiedad de las tierras a los indígenas, entre las que se encontraba lo que hoy es el distrito de Cura Mori;

Que, el gobierno municipal de Cura Mori, viene promoviendo cambios de actitud en la población, la organización empresarial del sector productivo y alianzas estratégicas entre el Gobierno Local y la sociedad;

Que, los fines de la municipalidad y sus pobladores es desarrollar una agricultura moderna, competitiva y diversificada, orientada a los mercados regional y nacional; el fomento de la agroindustria, la ganadería y la industria ladrillera que posibiliten la sustentabilidad del desarrollo económico local y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del distrito;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, los pobladores de Cura Mori se caracterizan por ser solidarios, trabajadores y orgullosos de la majestuosidad natural de su localidad y por el turismo ecológico y vivencial, debido a la biodiversidad de su geografía;

Que, es merecido que el Congreso de la República, exprese su reconocimiento y esfuerzo del distrito de Cura Mori, en Piura, a sus autoridades y población, que trabajen de manera conjunta a fin de propiciar espacios participativos entre sus integrantes;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República al distrito de Cura Mori, en la provincia de Piura, departamento de Piura, al celebrarse este 31 de octubre 2023, sus 58 años de creación.

SEGUNDO: Hacemos votos para que el distrito Cura Mori siga por el camino del desarrollo y el progreso, a fin de que sus ciudadanos mantengan sus tradiciones, costumbres y la firmeza de ser una comunidad trabajadora y solidaria.

TERCERO: Transcribir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor alcalde, **Arturo Ruíz García** y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, religiosas y policiales, así como a la población en general.

Lima, octubre 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2023 09:02:32-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe